

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos.- 257, 258, 228 Y 231, QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1990 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: TLAHUALILLO, DGO, TOPIA, DGO, GUADALUPE VICTORIA DGO Y SAN PEDRO DEL GALLO DGO.-.

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.- DE LICENCIADO EN DERECHO DE LA C. EMILIA --  
ESPINOZA CASTRO.-.....

EXAMEN PROFESIONAL.- DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE LA C. --  
BERTHA CANDIA DIAZ.-.....

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERA  
NO DE DURANGO, a sus habitantes, a a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. IVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: TLAHUALILO, DGO ----- correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y -- Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: T L A H U A L I L O DGO, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado presentó con fecha 22 de Mayo de 1991 ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 21 de Mayo de 1991.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 80. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 22 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: TLAHUALILO, DGO.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: TLAHUALILO.

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TLAHUALILO, DGO., ----- encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 1,886,898,914 UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE P.00/100 que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	457'450,968
Derechos	12'325,400
Productos	0
Aprovechamientos	30'137,229
Ingresos Extraordinarios	73'394,000
Participaciones	1,313'591,317
	<u>1,886'898,914</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de: 1,871'544,120 UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 -- desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	544'773,357	29
Servicios Generales	313'791,987	17
Materiales y Suministros	196'664,339	11
Inversiones en Activo Fijo	59'578,750	3
Inversiones en Obra Pública	360'936,822	19
Asistencia Social	301'830,580	16
Deuda Pública	93'968,285	5
	<u>1,871'544,120</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de: TLAHUALILO, DGO. -- asciende a la cantidad de: 44'750,00 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100, -- habiendo se cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de: TLAHUALILO, DGO. tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 490'531,492 CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS P 00/100 al 31 de diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de: TLAHUALILO, DGO. muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	159'471,996
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1/ al 31/XII/90)	1,886'898,914
TOTAL DISPONIBILIDADES	2,046'370,910
MENOS: Egresos 1990	<u>1,871'544,120</u>
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	174'826,790

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, -

respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: TLAHUALILO, DGO., -- es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: TLAHUALILO, DGO., -- muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: TLAHUALILO, -- y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos ésta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 257

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: TLAHUALILO, DGO., -- correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (5) cinco días del mes de Junio de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE

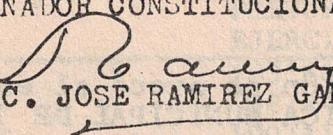
LORENZO ORTEGA FLORES  
DIPUTADO SECRETARIO.

SOLEDAD RUEDA DE LEON  
DIPUTADO SECRETARIO.

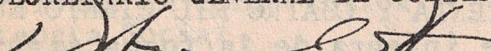
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE: TOPIA, DGO. ---- correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y -- Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: T O P I A, D G O., -- en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado presentó con fecha 8 de Abril de 1991 ante dicho -- Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 17 de Marzo de 1991.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del

Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable -- Asamblea con fecha 20 de Abril de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: TOPIA, DGO.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: TOPIA, DGO.

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE T O P I A, D G O. - - - - encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 805'274,109 OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE-PESOS 00/100, - - - - que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	1'134,866
Derechos	7'830,180
Productos	19'430,917
Aprovechamientos	23'186,320
Ingresos Extraordinarios	71'560,000
Participaciones	<u>682'131,826</u>
	<u>805'274,109</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de 766'335,562 SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	183,863,259	24
Servicios Generales	172'865,879	23
Materiales y Suministros	100'113,923	13
Inversiones en Activo Fijo	8'936,259	1
Inversiones en Obra Pública	246'870,139	32
Asistencia Social	38'785,500	5
Deuda Pública	<u>14'900,603</u>	<u>2</u>
	<u>766'335,562</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que el dictamen que La Comisión presentó al pleno de la Legislatura el pasado 21 de Mayo del presente año, para su discusión el 22 del mismo mes, fue regresado a Comisión a solicitud del Diputado del Distrito José Ramón González León, al manifestar que dentro del renglón de Servicios Generales se encuentra una partida por la cantidad de \$ 94'117,095.00, en concepto de gasto por Energía eléctrica que en realidad ésta erogación corresponde a la adquisición e instalación de una planta generadora de energía eléctrica, para dar el servicio de suministro de energía y alumbrado a la población de Topia, que si bien es cierto que la erogación en sí constituye parte del programa de proporcionar energía eléctrica, no debe presentarse dentro del gasto corriente, sino en las partidas de gastos de

inversión, para una mejor comprensión de la aplicación de los recursos municipales.

OCTAVO.- Que esta corrección no modifica las cifras globales -- del egreso y sólo modifica la composición de 2 de sus renglones para quedar su distribución como sigue:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	183'863,259	24
Servicios Generales	78'748,784	10
Materiales y Suministros	100'113,923	13
Inversiones en Activo Fijo	103'053,354	14
Inversiones en Obra Pública	246'870,139	32
Asistencia Social	38'785,500	5
Deuda Pública	14'900,603	2
	766'335.562	100

NOVENO.- Que del referido Informe, se desprende que el total de transferencias y modificaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de TOPIA, DGO., asciende a la cantidad de 411'187,959 CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la Constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

DECIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que - el Ayuntamiento de TOPIA, carece de deuda pública al 31 de Diciembre de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de TOPIA, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal -- 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	99'058,454
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	805'274,109
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>904'332,563</b>
MENOS: Egresos 1990	766'335,562
<b>TOTAL EXISTENCIAS FINALES</b>	<b>137'997,001</b>

DECIMO SEGUNDO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: TOPIA, DGO., muestran- aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO TERCERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de TOPIA, DGO., y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, ésta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 258

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (5) cinco días del mes de Junio de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE.

LORENZO ORTEGA FLORES  
DIPUTADO SECRETARIO.

Dueda  
SOLEDAD RUEDA DE LEON  
DIPUTADA SECRETARIA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

## EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

## CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el C. Presidente Municipal de GUADALUPE VICTORIA, DGO en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 9 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 31 de Enero de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 80. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de GUADALUPE VICTORIA, DGO.

CUARTO: Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta Pública Municipal de GUADALUPE VICTORIA, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 1,828'702,129 ( MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100, que se integra - de la forma siguiente:

CONCEPTOTOTAL INGRESO

Impuestos	57'429,601
Derechos	59'360,647
Productos	1'485,000
Aprovechamientos	131'150,396
Ingresos Extraordinarios	0
Participaciones	1,579'276,485
	1,828'702,129
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 1,455'729,158 ( MIL CUATROCIENTOS -- CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO -- CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTOPRESUPUESTOEJERCIDO%

Servicios Personales	409'449,312	28
Servicios Generales	599'914,782	41
Materiales y Suministros	150'149,889	10
Inversiones en Activo Fijo	22'255,000	2
Inversiones en Obra Pública	100'051,456	7
Asistencia Social	101'324,231	7
Deuda Pública	72'584,488	5
	1,455'729,158	100.00
	=====	=====

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de GUADALUPE VICTORIA, DGO., asciende a la cantidad de: \$ 300'397,082 ( TRESCIENTOS MILLONES TRESCIEN TOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de GUADALUPE VICTORIA, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de; \$ 154'534,103 ( CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de GUADALUPE VICTORIA, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal - 1991, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	210'958,524
------------------------------------------	-------------

MAS: Ingresos 1990	1,828'702,129
(Del 1/1 al 31/XII/90)	2,039'660,653
TOTAL DISPONIBILIDADES	
MENOS: Egresos 1990	1,455,729,158
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	583'931,495

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GUADALUPE VICTORIA, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: GUADALUPE VICTORIA, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de GUADALUPE VICTORIA, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 228

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GUADALUPE VICTORIA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE.

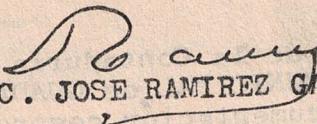
SOLEDAD RUEDA DE LEON  
DIPUTADA SECRETARIA.

ANTONIO BONILLA IBARRA  
DIPUTADO SECRETARIO INT.

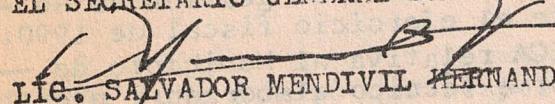
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de Mayo - de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
Lie. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: SAN PEDRO DEL GALLO en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 8 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 4 de Abril de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE; SAN PEDRO DEL GALLO, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: ----- \$ 690'349,333 ( SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100), que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	29'262,404
Derechos	27,500
Productos	1'000,000
Aprovechamientos	8'997,000
Ingresos Extraordinarios	79'706,000
Participaciones	571'356,429
	690'349,333
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 585'470,542 ( QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	205'299,540	35	
Servicios Generales	118'654,845	20	
Materiales y Suministros	41'544,513	7	
Inversiones en Activo Fijo	8'226,180	2	
Inversiones en Obra Pública	25'128,027	4	
Asistencia Social	139'482,415	24	
Deuda Pública	47'135,022	8	
	585'470,542	100.00	

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL GALLO, -- DGO., asciende a la cantidad de: \$ 42'981,792 ( CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: \$ 24'913,672 ( VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/90)	51'237,710
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	690'349,333
	741'587,043
TOTAL DISPONIBILIDADES	
MENOS: Egresos 1990	585'470,542
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	156'116,501

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO. es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 231

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SODERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de mayo de - (1991) mil novecientos noventa y uno.

~~ANTONIO BONILLA IBARRA  
DIPUTADO SECRETARIO INT.~~

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE.

SOLEDAD RUEDA DE LEON  
DIPUTADA SEC ETARIA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria - de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

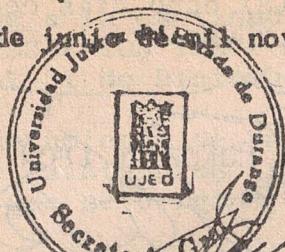
LIC. SALVADOR MENDIVIL VERNANDEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.- FOLIO No. 1169.- NOMBRE DE LA PASANTE.- EMILIA ESPINOZA CASTRO.- AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día veinticinco del mes de mayo de mil novecientos noventa, reunidos en el salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores licenciados Don Maclovio Nevarez Herrera, Genaro Saucedo Martínez y Humberto Morales Campa, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el último, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Licenciado en Derecho de la Pasante Srita. EMILIA ESPINOZA CASTRO, procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA por los miembros del Jurado, lo que se le hizo saber por el Presidente del mismo. Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Srita. EMILIA ESPINOZA CASTRO de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado. OBSERVACIONES: NINGUNA.- PRESIDENTE.- Una firma

ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los -  
catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa.



C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Carrera de LICENCIADO EN ADMINISTRACION de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Dgo., a las diecinueve horas y quince minutos del día cinco del mes de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los señores: L.A. Alejandro Gaitan Manuel, C.P. Fidel García Varela y L.A. Mario Kato Kato, bajo la presidencia del primero y fungiendo como secretario el tercero para proceder al Examen Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACION de la Pasante Srita. BERTHA CANDIA DIAZ, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. Procedieron los miembros del jurado a interrogar a la propia sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora y cinco minutos y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando - APROBADA. Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente la sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del jurado a las veinte horas y veinticinco minutos de la fecha indicada.- L.A. Alejandro Gaitan Manuel- Presidente.- Una firma ilegible.- C.P. Fidel García Varela.- Vocal.- Una firma ilegible.- L.A. Mario Kato Kato.- Secretario.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los - dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa. 2

PERIODICO

Nº 2

C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.